



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 66
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE FEBRERO DE 2026

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Buenas tardes, Síndicos y Regidores. Damos apertura a la Sexagésima Sexta Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el periodo 2024-2027. Solicito al Secretario de Ayuntamiento, tome lista de asistencia y nos informe el registro de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí, Presidente. Se procede al pase de asistencia.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor	Mario Soria Jr.	Presente
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	José Emmanuel Coronado Zamora	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que se registra una asistencia de 23 miembros de este Cabildo, y en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran con plena validez y de aplicación inmediata. Les informo que se encuentran en la sala contigua la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 13 horas con 41 minutos, del 25 de febrero de 2026, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continuamos, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, Presidente. Se pone a consideración de ustedes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, el siguiente Orden del Día.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- V. **INFORME DE COMISIONES.**
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
ÚNICO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Iniciativa de la Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas del Ejercicio Fiscal del año 2026.
- VI. **Propuesta de el Cabildo, o Asuntos Generales.**
- VII. **Clausura de la Sesión por el Presidente Municipal.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el presente Orden del Día. Solicito levanten la mano quienes se encuentren por la afirmativa, por favor.

Les informo que se agrega a la Sesión de Cabildo, vía virtual, el Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez. ¿El sentido de su votación, Regidor, sobre el Orden del Día?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: A favor, también, Secretario, y agradezco ahí tome nota de mi asistencia.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí. Presidente, les informo a todos ustedes que se obtuvieron: **24 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día, Secretario:

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí, Presidente.

IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establece el inciso IV, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Reynosa, Tamaulipas, sería la lectura de correspondencia y acuerdos en trámite. Le informo, Presidente, perdón.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Informe, Secretario, si tenemos correspondencia o acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que para la presente Sesión no contamos con correspondencia ni acuerdos en trámite. Gracias

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día.

V. INFORME DE COMISIONES.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Quinto punto del Orden de Día sería con fundamento en lo establecido en el inciso V, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; sería Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO ÚNICO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Hernández: Con su permiso, buenas tardes, compañeros.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Permítame que le den el uso de la voz.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante, Síndica.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Hernández: Disculpe, bueno.

Asunto: Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado LA INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/432/2026, fechado el día 17 de febrero del 2026 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta la Iniciativa de la Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas del Ejercicio Fiscal del año 2026, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Joaquín Antonio de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/00275/2026, fechado el día 18 de febrero del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. – Que el día 19 de febrero del 2026, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, previo a someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. - La fracción IV, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta

de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

El pasado 10 de noviembre de 2025 fue entregada en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Tamaulipas el oficio SAY/01753/2025, el cual contiene la información detallada aprobada en el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del 2026, el cual fue autorizado en fecha 29 de octubre de 2025, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

Las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numeral 1 y numeral 2, inciso c; 36, inciso c; 43, incisos e y g; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1,2,3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dictaminaron la Iniciativa del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 el día diez del mes de diciembre del año 2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 26 de diciembre de 2025.

El pasado 12 de diciembre de 2025 fue entregada en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Tamaulipas el proyecto de decreto que tiene por objetivo autorizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con cualquier institución de crédito que operen en el territorio nacional uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$319,050,000.00 para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte irrevocablemente como fuente de pago un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al municipio del fondo general de participaciones, misma que fue autorizada mediante el decreto 66-970 y publicado el día 17 de febrero de 2026.

El H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, presenta la propuesta de reforma al artículo 3 con relación a la adecuación presentada del decreto 66-970, además de realizar la inclusión del artículo 21 BIS fracción a) el cual, por error involuntario de parte del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, fue omitido en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTA. –LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

La Legislatura Sesenta y Seis Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el Decreto No. 66-309 realizaron la reforma del artículo 21 Bis, párrafo único, y se deroga el inciso b, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 30 de abril de 2025.

Al momento de atender el proceso de análisis y discusión del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un error involuntario de parte del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se eliminó la totalidad del artículo 21 Bis, dejando fuera el inciso a, el cual si estaba debidamente autorizado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y no se incorporó por omisión del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio Reynosa, Tamaulipas del ejercicio fiscal 2026, por lo cual se solicita respetuosamente al H. Congreso del Estado de Tamaulipas la reincorporación correspondiente.

SEXTA. – AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

El día 5 de febrero de 2026, en la Sesión Pública Ordinaria 120, se autorizó “el proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$319,050,000.00 (trescientos diecinueve

millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte irrevocablemente como fuente de pago un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio del fondo general de participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate, al amparo del presente Decreto” por un monto de \$319,050,000.00 dentro del artículo 3 se estableció la obtención de ingresos por financiamiento por la cantidad de \$171,333,696.00, el cual fue parte del proceso de una obligación a corto plazo debidamente solicitada, sin embargo, por cuestiones administrativas no se concretó en tiempo su inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que se propone realizar las reformas correspondientes, para quedar de la siguiente manera:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

CAPÍTULO II

DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y SU PRONÓSTICO

Artículo 3.- Los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, serán los que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS.**

Tipo, Clase y Concepto	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Clase	Importe por Tipo	Importe por Rubro
	IMPUESTOS			427,358,124.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos		1,967,927.00	
1.1.1	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	1,967,927.00		
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		335,507,628.00	
1.2.1	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	326,090,470.00		
1.2.2	Impuestos sobre la Propiedad Rustica	9,147,158.00		
1.2.3	Impuestos sobre la Propiedad Suburbana	270,000.00		
1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		78,668,096.00	
1.3.1	Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles	78,668,096.00		
1.4	Impuestos al Comercio Exterior		0.00	
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0.00	
1.6	Impuestos Ecológicos		0.00	
1.7	Accesorios de Impuestos		11,214,473.00	
1.7.1	Recargos	9,106,073.00		
1.7.2	Gastos de Ejecución	2,108,400.00		

	1.8	Otros Impuestos		0.00	
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00	
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social		0.00	
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00	
	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0.00	
	2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	
		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			0.00
	3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		0.00	
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
		DERECHOS			171,591,592.00
	4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.		31,214,371.00	
	4.1.1	Vehículos de alquiler y uso de la vía pública	776,095.00		
	4.1.2	Uso de la Vía Pública por Comerciantes	27,458,431.00		
	4.1.3	Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública	2,979,845.00		
	4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0.00	
	4.3	Derechos por Prestación de Servicios		117,536,617.00	
	4.3.1	Expedición de certificados de residencia	63,297.00		
	4.3.2	Manifiestos de propiedad urbana y rustica	6,806,508.00		
	4.3.3	Gestión Administrativa para obtención de pasaportes	11,416,790.00		
	4.3.4	Expedición de permiso eventual de alcoholes	1,666,866.00		
	4.3.5	Expedición de Certificados de Predial	166,627.00		
	4.3.6	Expedición de avalúos periciales	12,439,946.00		
	4.3.7	Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de policía y Buen Gobierno	6,041.00		
	4.3.8	Certificado Administrativo	12,282.00		
	4.3.9	Certificación Notorio Arraigo	814.00		
	4.3.10	Certificado de Anuencia	123,200.00		

	4.3.11	Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, dictámenes y Constancias.	92,211.00		
	4.3.12	Copias simples	288,480.00		
	4.3.13	Certificaciones de Catastro	643,426.00		
	4.3.14	Constancias	53,632.00		
	4.3.15	Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes	36,109.00		
	4.3.16	Planificación, Urbanización y Pavimentación	60,570,758.00		
	4.3.17	Servicios de Panteones	7,142,186.00		
	4.3.18	Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	9,715,291.00		
	4.3.19	Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad	3,412,710.00		
	4.3.20	Servicios de Asistencia y Salud Pública	2,780,608.00		
	4.3.21	Servicios por Convenio de Limpieza, Recolección y Recepción de residuos sólidos urbanos	98,835.00		
	4.4	Otros Derechos		22,602,682.00	
	4.4.1	Servicios de Gestión Ambiental	12,545,402.00		
	4.4.2	Servicios de protección civil	6,189,280.00		
	4.4.3	Expedición de Constancias y Licencias Diversas	3,868,000.00		
	4.5	Accesorios de Derechos		237,922.00	
	4.5.1	Recargos de Derechos	237,922.00		
	4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
		PRODUCTOS			68,745,655.00
	5.1	Productos		68,745,655.00	
	5.1.1	Arrendamiento de locales en mercados, plazas y jardines	4,211,700.00		
	5.1.2	Venta de Formatos Varios	596,000.00		
	5.1.3	Cuotas por el uso de unidades deportivas	3,103,999.00		
	5.1.4	Rendimientos financieros	60,534,531.00		
	5.1.5	Uso mensual de unidades deportivas	299,425.00		
	5.2	Productos de Capital (Derogado)		0.00	
	5.9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
		APROVECHAMIENTOS			45,175,808.00
	6.1	Aprovechamientos		45,171,446.00	

	6.1.1	Multas de Tránsito	40,967,800.00		
	6.1.2	Multas por Secretaría de Finanzas	100,250.00		
	6.1.3	Multas de Protección Civil	-		
	6.1.4	Multas de Secretaría de Desarrollo Urbano	3,342,000.00		
	6.1.5	Multas por Maltrato Animal	266,083.00		
	6.1.6	Multas de Ecología	367,680.00		
	6.1.7	Multas de Policía	127,633.00		
	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales		0.00	
	6.3	Accesorios de Aprovechamientos		4,362.00	
	6.3.1	Gastos de Ejecución en Multas	2,850.00		
	6.3.2	Cobranza multas	1,512.00		
	6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS			2,980,000.00
	7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		0.00	
	7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0.00	
	7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0.00	
	7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		0.00	
	7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0.00	
	7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0.00	

	7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		0.00	
	7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		0.00	
	7.9	Otros Ingresos		2,980,000.00	
	7.9.1	Otros ingresos y beneficios varios	2,980,000.00		
		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			2,495,856,184.00
	8.1	Participaciones		1,541,226,134.00	
	8.1.1	Fondo General de Participaciones	984,865,958.00		
	8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	219,492,058.00		
	8.1.3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,103,900.00		
	8.1.4	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	19,547,902.00		
	8.1.5	Fondo Impuesto Sobre la Renta	117,674,000.00		
	8.1.6	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	875,512.00		
	8.1.7	Tenencia o Uso de Vehículos (Local)	563.00		
	8.1.8	0.136 de la Recaudación Federal Participable	193,666,241.00		
	8.1.9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios	-		
	8.2	Aportaciones		836,191,745.00	
	8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	120,062,053.00		
	8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	716,129,692.00		
	8.3	Convenios		0.00	
	8.3.1	Programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" (REVUPE)	0.00		
	8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		60,692,692.00	
	8.4.1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	22,536,735.00		
	8.4.2	Fondo de Compensación del ISAN	7,602,617.00		
	8.4.3	Tenencia o Uso de Vehículos	549.00		
	8.4.4	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	29,954,578.00		

8.4.5	Enajenación de ISR Bienes Inmuebles	595,962.00		
8.4.6	Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS	2,251.00		
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones		57,745,613.00	
8.5.1	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre	27,888,856.00		
8.5.2	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima	9,696,757.00		
8.5.3	Fondo de Coordinación Fiscal (CAPUFE)	20,160,000.00		
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			319,050,000.00
0.1	Endeudamiento Interno		319,050,000.00	
0.1.1	Obligación Corto Plazo	0.00		
0.1.2	Financiamiento	319,050,000.00		
0.2	Endeudamiento Externo			
0.3	Financiamiento Interno			
	Total	3,530,757,363.00	3,530,757,363.00	3,530,757,363.00

(TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SECCIÓN SEGUNDA
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Apartado A. Expedición de permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas.

Artículo 21.- Los derechos por expedición de permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, búsqueda, duplicados, legalización y ratificación de firmas, causarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
I. Expedición de constancia de residencia,	5 UMAS
II. Expedición de información en medios electrónicos o digitales, por unidad digital	5 UMAS
III. Expedición de estado de cuenta por concepto de impuestos y derechos,	5 UMAS
IV. Expedición de constancia de dependencia económica,	5 UMAS
V. Carta de No antecedentes por faltas Administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno,	5 UMAS
VI. Permisos, dictámenes y constancias,	5 UMAS
VII. Legalización y ratificación de firmas,	5 UMAS
VIII. Expedición de carta de propiedad	5 UMAS
IX.- Expedición de carta de no propiedad	1 UMA
X. Carta Anuencia de Empresas de Seguridad Privada,	50 UMAS
XI. Certificaciones de Catastro,	5 UMAS
XII. Permisos,	5 UMAS
XIII. Actualizaciones,	5 UMAS
XIV. Constancias,	5 UMAS
XV. Gestión administrativa para obtención de pasaportes.	5 UMAS
XVI. Constancia de capacitación a empresas en materia de seguridad.	5 UMAS
XVII. Constancia establecida en la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas	30 UMAS
XVIII. Tramites urgentes de manifiesto, avalúo, ISAI, registro de traslado de dominio a solicitud del ciudadano en un periodo menor a 3 días	5 UMAS

Artículo 21 Bis.- Expedición de Permiso Eventual de Alcoholes, así como la Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes se cobrarán de la siguiente manera:

a) Por la expedición de Permiso Eventual de Alcoholes 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria hasta un aforo de mil personas.

Apartado B. Servicios catastrales, de planificación, urbanización, pavimentación, construcción, remodelación, trámites, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos.

Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Reynosa, y en disposiciones a la Iniciativa citada en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de la Iniciativa elaborada y analizada de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; considerando en esta Iniciativa también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo La INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, dicha INICIATIVA será enviada al Congreso del Estado para su estudio y análisis, para su debida aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso, Señor Presidente, nada más notificar que se incorpora a la Sesión presencial la Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández y el Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguien de la mesa tiene alguna pregunta? Adelante, Regidor.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Gracias, Presidente, con su permiso y con el permiso de todos mis compañeros. Nada más tengo una pregunta, sé que vamos a tener una sesión previa ahorita, posterior a esta que terminemos la Sesión Ordinaria de Cabildo; precisamente con un tema de finanzas. Lo único que quiero, a lo mejor me voy a adelantar, pregunta, pero no, digo, la Secretaria está aquí afuera, es en relación a razón, hicimos esta iniciativa de cambio de Ley de Ingresos que vamos a mandar al Congreso del Estado para su aprobación, en todo caso; a razón de este adelanto de participaciones de \$319,050,000.00 pesos que aprobó el Congreso apenas ahora

en enero del 2026. En el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 9, que habla precisamente de la parte del endeudamiento, ya no tendría entonces razón de ser porque no vamos a utilizar ese crédito que originalmente tramitamos ante una institución financiera por 171 millones de pesos.

Entonces, nada más saber si es parte de lo que vamos a revisar, porque no tendría razón de estar en nuestro Presupuesto de Ingresos. Entiendo que ese nada más lo aprobamos aquí nosotros porque es un crédito que ya no vamos a utilizar, ya se nos dijo al respecto; por lo tanto, ya no debiera aparecer como un ingreso o como un endeudamiento en este caso, este externo y que eso haga o impacte de alguna manera en lo que refiera al Presupuesto General de Egresos que nosotros tenemos como Reynosa, ¿no? Entonces, nada más es una pregunta que la hago en adelante, y en colusión a todo esto que está sucediendo de este cambio de la Ley de Ingresos; yo sé que originalmente mandamos una Ley de Ingresos donde venía tipificado este endeudamiento por 171, pero ya no lo vamos a utilizar, por lo tanto, tampoco debiera estar en nuestro Presupuesto de Egresos.

Por eso me adelanto, reitero, a esta pregunta que quizás la vayamos a ver o no sé y, de todas maneras lo voy a corroborar ahorita que tengamos la reunión con la Secretaría, ¿no?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Es probable que ya no lo necesitemos, es correcto, pero estamos analizando todavía. Este apoyo de crédito se pidió en marzo, abril, perdón, del 2025 y apenas el Congreso nos lo acaba de autorizar, verdad, nos sorprendimos de que lo haya autorizado verdaderamente. Entonces, agradecerles también a los Diputados, que tarde pero seguro, pero estamos analizando ya en la siguiente previa vamos a decidir más o menos cómo está nuestro gasto; nosotros estamos aquí hasta septiembre del 27 y nuestra programación de gasto y de inversión la vamos a hacer con respecto a eso.

Una ventaja que tenemos nosotros es que siempre en los meses de diciembre, tenemos muchísimo ingreso disponible. Entonces, hay que ver hasta dónde también nos rinde para pagar todas las deudas. Nosotros, nuestra meta es terminar este trienio sin ninguna deuda, como lo hemos hecho en los últimos tres trienios y esperemos entregar así al municipio sin ninguna deuda. Eso es una meta que tenemos, no creo que se nos dificulte mucho cumplirla. Sin embargo, estamos analizando si los créditos que se toman con una participación del día de hoy se pueden programar financieramente para que esos pagos se hagan antes del septiembre 2027.

Entonces, son temas que todavía estamos detallando, estamos haciendo una proyección de ingresos, estamos viendo, cuáles van a ser el incremento presupuestal que manden las partidas federales, también de los incrementos que tenemos programados, también en el tema de los recursos municipales, que todos los años generalmente van para arriba. Entonces, tenemos los números, es un juego de números y en su momento, vamos a clarificar eso.

¿Alguien más? Si no, seguimos con la votación, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Iniciativa de la Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas del Ejercicio Fiscal del año 2026. Solicito se manifiesten levantando la mano, los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **24 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario. Seguimos con el siguiente punto.

VI. PROPUESTAS DE EL CABILDO, O ASUNTOS GENERALES.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establece el inciso VI, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Sería, Propuestas de el Cabildo o Asuntos Generales.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguna propuesta del Cabildo? Adelante, Emmanuel.

__Regidor José Emmanuel Coronado Zamora: Alcalde, Honorable Cabildo, me gustaría proponer que el Museo del Ferrocarril, Historia, Arte y Maquila (MUFHAM), sea Recinto Oficial para la Sesión Solemne de Cabildo para llevar a cabo la ceremonia de entrega del Premio Municipal de la Mujer 2026, el día 07 de marzo del 2026.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Presidente, ¿lo sometemos a votación?

Se somete a consideración de ustedes la Propuesta del Regidor José Emmanuel Coronado Zamora, relacionado a la designación de que sea el Museo del Ferrocarril, el Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo. Los que se encuentren por la afirmativa, favor de manifestar levantando la mano, por favor. Le informo, Presidente, a los demás miembros de este Cabildo, que con: **24 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL REGIDOR JOSÉ EMMANUEL CORONADO ZAMORA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Quién más tenía otra propuesta? Adelante, Regidor Benito Sáenz.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: Muy buenas tardes, con su permiso, Alcalde, y con el permiso de todos mis compañeros.

Quisiera, aunque ya lo hicieron ustedes ayer en el evento, tanto usted como el Secretario en su discurso; y si mis compañeros están de acuerdo que, como Cabildo de Reynosa, pudiéramos también expresar nuestro reconocimiento y gratitud a las fuerzas armadas de nuestro país, por haber cumplido con su obligación, con lealtad, con honor, con valentía. Creo y estoy seguro de que es la reacción que esperábamos muchos ciudadanos mexicanos y esperamos que este sea el principio de retomar el control y la paz en nuestro país. Por otro lado, también el reconocimiento y la solidaridad para los familiares de los soldados caídos. Ese es un punto.

Y en el siguiente punto, aquí le pediría asesoría al Secretario del Ayuntamiento, van dos o tres veces que me han pasado una inquietud, una queja generalmente mujeres de aquí del Ayuntamiento. Y es que hay varios semáforos muy oscuros en la ciudad y, en la noche siguen ahí las personas que limpian vidrios y que de alguna manera asisten durante todo el día. No sé si tengamos que exhortar a la Guardia Estatal para que nos ayudara a vigilar esos puntos y de alguna manera poder pedirles a los muchachos que se retiren en horas de la noche, oscuro, porque sí se llevan tremendos sustos cuando le salen de la nada en la oscuridad.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí. Estoy por tener una reunión de trabajo con el Agente del sector de la Guardia Estatal, le comento el detalle y, con todo gusto, me reporto con ustedes más tarde para comentarles el resultado de la gestión. Claro que sí.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: Gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias. Adelante, Regidor.

__Regidor Mario Soria Jr.: Para hacer de conocimiento, entrego informes de mis actividades los últimos 60 días.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias. Adelante, Regidor Teo.

__Regidor Teofilo Rubio Maldonado: Gracias, nada más, igual, quiero comentar que ya se hizo entrega de las actividades del mes de enero.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Nadie más.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Séptimo punto del Orden del Día, como lo establece el inciso VII, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Clausura de la Sesión por el Presidente Municipal.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 14 horas con 17 minutos, del 25 de febrero de 2026, se da por concluida la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. Muchas gracias.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. INFORME DE COMISIONES. COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.**
PRIMERO. - SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.
- III. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL REGIDOR JOSÉ EMMANUEL CORONADO ZAMORA, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE QUE SEA EL MUSEO DEL FERROCARRIL EL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralía Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

C. Mario Soria Jr.
12º Regidor

C. Elisheva Sarai Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. José Emmanuel Coronado Zamora
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Sáenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20° Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21° Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento